



GERENCIA TÉCNICA D.A.

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc. a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

MCN N° /2024 “Mantenimiento y reparación de sillas tándem y carritos portaequipajes del AISP”

Lugar y fecha:

UOC Convocante (*): UOC - DINAC

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Electromecánica – Gerencia Técnica DA

Funcionario o técnico responsable (*): Héctor Ramón Galeano Duré

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dpto. de Electromecánica – Jefe de Departamento.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El presente llamado se realiza con el propósito de satisfacer la necesidad periódica de reparar y mantener en óptimo estado las sillas tándem y los carritos portaequipajes que son fundamentales para brindar confort a los usuarios del Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi; ya que constantemente sufren averías y desgastes propios de su utilización.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



Héctor Galeano
Héctor Galeano
Jefe mt. Dpto. Electromecánica
DINAC